

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Sr. Federico A. Vita.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Matías D. Fernández
Consoli.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS: A/C Sr. Héctor Durán.

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Héctor Durán.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Arq.
Santiago Rojas.

SECRETARIA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Sra. Rocío Demateo.

SECRETARIA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos.

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Dr. Saúl Castañeda.

INSTITUTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT MUNICIPAL: Arq. Carolina Amaya.

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Dra. Natalia Mónica Vita.

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sánchez Gálarce.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Dr. Jorge Alberto Fernández.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo.

SUMARIO

DECRETOS.....	Pág. 04
DISPOSICIONES SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	Pág. 09
DISPOSICIONES SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.....	Pág. 12
DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	Pág. 15
AUDIENCIA PÚBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE.....	Pág. 17
LLAMADO A LICITACIONES	Pág. 20
SESIÓN ORDINARIA CD Nº 24.....	Pág. 23
SESIÓN ORDINARIA CD Nº 25.....	Pág. 28

DECRETOS

2085	Designa en comisión de servicio a los trabajador Benigar Fabio para el traslado de 16 jóvenes y 2 adultos a la ciudad de Junín de los Andes saliendo el día 13 de Octubre y regresando el mismo día	10/10/2024
2086	Autoriza al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza a hacer uso de cuatro (4) días de su licencia ordinaria anual, desde el 15 al 18 de octubre del corriente año.	10/10/2024
2087	Promulga la Ordenanza Nº 14.863/2024 de la S.O. Nº 25/24.	10/10/2024
2088	Reasume el ejercicio de sus funciones a cargo del Ejecutivo Municipal el Intendente Dr. Carlos Saloniti.	14/10/2024
2089	Aprueba la contratación con el Sr. Tapia Lorenzo Emanuel. Subsecretaría de Deportes.	14/10/2024
2090	Aprueba la contratación con la Sra. Lavalle Solange Daniela. Subsecretaría de Deportes.	14/10/2024
2091	Aprueba la contratación con la Sra. Mazzeo Nair Carolina. Instituto de Vivienda y Hábitat.	14/10/2024
2092	Aprueba el contrato del Sr. Piehl Hernán Pablo. Instituto de Vivienda y Hábitat.	14/10/2024
2093	Homologa el Acta CIAP Nº 10/24 de fecha 18/09/24.	14/10/2024
2094	Instruye sumario administrativo al trabajador Pino Juan Carlos	14/10/2024
2095	Aplica 1 un día de suspensión al trabajador Pino Juan Carlos	14/10/2024
2096	Autoriza por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de septiembre del corriente por los trabajadores pertenecientes a la secretaría de desarrollo social	14/10/2024
2097	Deja sin efecto el artículo 1º del Decreto Municipal Nº 2016/2024	15/10/2024
2098	Autoriza la incorporación al presupuesto de recursos y egresos año 2024	14/10/2024
2099	Aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante a adquisición directa a la firma La Hormigonera	15/10/2024
2100	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Escarez Yoel	15/10/2024
2101	Aprueba el contrato con la Sra. Barrientos Vargas Marcela	15/10/2024
2102	Aprueba el contrato con el Sr. Jakzyn Mario	15/10/2024
2103	Aprueba el contrato con el Sr. José Martin	15/10/2024
2104	Aprueba el contrato con el Sr. Cusit Ceferino José	15/10/2024
2105	Aprueba la contratación con la Sra. Gatica María	15/10/2024
2106	Aprueba el contrato con el Sr. Ciuffolotti Fernando	15/10/2024
2107	Aprueba el contrato con la Firma FM DE LA MONTAÑA S.A	15/10/2024
2108	Aprueba el contrato con la Sra. Marengo Silvia	15/10/2024
2109	Aprueba el contrato con la Sra. De luca Silvia Beatriz	15/10/2024
2110	Aprueba el contrato con el Sr. Sapag Cesar Danilo	15/10/2024
2111	Aprueba el contrato con el Sr. Leon Carlos María	15/10/2024
2112	Aprueba el contrato con el Sr. Guayquimil Jesús Mario	15/10/2024

2113	Aprueba el contrato de comodato de uso con la Municipalidad de San Martín de los Andes y la señora Argel Antonella Florencia	15/10/2024
2114	Modifica el artículo Nº 1 del decreto Nº 1984/2024	15/10/2024
2115	Autoriza la comisión de servicio de los empleados municipales Walter Quilaqueo y Agustín Lezcano para realizar dicha comisión saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia el puente de Collón Cura saliendo el día 15 de octubre 2024 a las 14hs y retomando a nuestra localidad a las 21 hs .	15/10/2024
2116	Reintegre al trabajador Sr. Gómez Ivan	15/10/2024
2117	Llama a concurso de precios Nº06/2024	15/10/2024
2118	Llama a licitación privada Nº 15/2024	15/10/2024
2119	Reintegra al Director de Infraestructura Urbana Sr. Cinquini Miguel	15/10/2024
2120	Otorga un anticipo de haberes a la Sra. Salinas Silvana	15/10/2024
2121	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Gasparro Christian	15/10/2024
2122	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Morales Carlos	15/10/2024
2123	Promulga Ordenanza Nº 14.851/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2124	Promulga Ordenanza Nº 14.852/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2125	Promulga Ordenanza Nº 14.8523/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2126	Promulga Ordenanza Nº 14.854/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2127	Promulga Ordenanza Nº 14.855/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2128	Promulga Ordenanza Nº 14.856/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2129	Promulga Ordenanza Nº 14.857/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2130	Promulga Ordenanza Nº 14.858/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2131	Promulga Ordenanza Nº 14.859/2024 Sesión Ordinaria Nº 24/24.	15/10/2024
2132	Modifica el artículo 2º del Decreto Municipal Nº 2002/24.	15/10/2024
2133	Aprueba la contratación con el Sr. Pérez Silvio. Secretaría de Obras Públicas.	16/10/2024
2134	Aprueba el contrato con el Sr. Panguilef Ernesto. Intendencia Municipal.	16/10/2024
2135	Aprueba la contratación con el Sr. García Marcelo Alejandro. Secretaría de Turismo.	16/10/2024
2136	Aprueba la contratación con el Sr. Nordenstrom Diego Nicolás. Secretaría de Turismo.	16/10/2024
2137	Aprueba el contrato del Sr. Piehl Hernán Pablo. Secretaría de Turismo.	16/10/2024
2138	Autoriza la contratación con el Sr. Hernández Nicolás. Instituto de Vivienda y Hábitat.	16/10/2024
2139	Aprueba la contratación del Sr. Rodríguez Ángel Clemente.	16/10/2024
2140	Aprueba la contratación directa del Sr. Avila Oscar Anibal.	16/10/2024
2141	Valida la contratación del Sr. Espinosa José.	16/10/2024
2142	Aprueba la contratación con el Sr. Gatica Nestor Benedicto.	16/10/2024
2143	Aprueba la contratación con Malusovi Producciones S.A.	16/10/2024
2144	Autoriza la contratación con la Cooperativa de trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada.	16/10/2024

2145	Designa en comisión de servicios al trabajador Carrasco Manuel al Programa "Jóvenes en Comunidad" 2º módulo.	16/10/2024
2146	Autoriza por vía de excepción y de única vez la liquidación del excedente de horas extras de la Secretaría de Gobierno.	16/10/2024
2147	Autoriza al Secretario de Gobierno Sr, Federico Vita a hacer uso de licencia anual ordinaria desde el día 18 de Octubre hasta el día 22 de octubre del corriente.	16/10/2024
2148	Aprueba el contrato del Sr. Piehl Hernán Pablo. Secretaría de Gobierno.	16/10/2024
2149	Reintegra a la firma Correo Oficial de la Republica Argentina S.A	16/10/2024
2150	Reconoce y abona la factura AADI CAPIF.	16/10/2024
2151	Aprueba la contratación con la empresa Transervice Neuquén S.R.L.	16/10/2024
2152	Autoriza la contratación con el Sr. Coliluan Cristian Andrés. Instituto de Vivienda y Hábitat.	16/10/2024
2153	Aprueba la contratación con Eulogio Elvio José. Defensoría del Pueblo.	16/10/2024
2154	Aprueba la contratación con la Sra. Coronel Julieta Gissella. Subsecretaría de Deportes.	16/10/2024
2155	Crea la Unidad Ejecutora de Control del Transporte Urbano.	16/10/2024
2156	Acepta la evaluación efectuada por la Provincia del Neuquén en virtud del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes. Contabiliza el descuento a efectuar por la Provincia	17/10/2024
2157	Autoriza la extracción de caja chica. Intendencia.	17/10/2024
2158	Autoriza la extracción de caja chica. Secretaría de Gobierno.	17/10/2024
2159	Reconoce y abona a Gas Camuzzi. Casa N.º 7, ex Hotel Sol.	17/10/2024
2160	Autoriza el pago de servicios de gas, energía eléctrica y agua destinado al funcionamiento del Espacio Trama.	17/10/2024
2161	Reintegra al trabajador Richard Moraga.	17/10/2024
2162	Otorga a la Sra. Rocha María Eugenia un Mejoramiento Habitacional Sin Recupero.	17/10/2024
2163	Otorga al Sr. Vidal Adriel un Mejoramiento Habitacional Sin Recupero	17/10/2024
2164	Abona a la empresa Camuzzi Gas de Sur.-	17/10/2024
2165	Aprueba el contrato con la Cooperativa de Trabajo Radio Comunitaria FM Pochullo Limitada.	17/10/2024
2166	Llama a Concurso de precios N° 07/2024.	17/10/2024
2167	Adjudica a Comercial Argentina S.R.L. los ITEMS N°1 e ITEM N° 2.	17/10/2024
2168	Aprueba la contratación con la empresa Transervice Neuquén S.R.L.	17/10/2024
2169	Aprueba las Addendas a López Érica, Díaz Rozas Rodrigo, Amendolaro Natalia y Guevara Leonardo.	17/10/2024
2170	Valida la contratación con el Sr. Manríquez Juan Manuel.	17/10/2024

2171	Aprueba y aplica el incremento del 13.42% del IPC correspondiente al periodo Octubre.	17/10/2024
2172	Autoriza en comisión de servicio al Sr. Secretario de Cultura Gustavo Daniel Santos y al Sr. Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca el día 21 de octubre.	17/10/2024
2173	Autoriza Ad-Referéndum del Concejo Deliberante la compra directa de 42 luces LED con cobertor de vidrio templado destinadas a la renovación de sistema de iluminación de la plaza Sarmiento.	17/10/2024
2174	Autoriza la comisión de servicios al personal del Organismo de Control Municipal Tec. Solange Cesio, Tec. Pablo Nahuel Rodas, María Gimena Tovar Toulouse y Sra. María Luján Suárez el día 21 de octubre.	17/10/2024
2175	Autoriza la contratación con la Cooperativa de trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada.	17/10/2024
2176	Valida la contratación con la Sra. Gingsins Cecilia	17/10/2024
2177	Valida la contratación con el Sr. Herrera Alfredo José.	17/10/2024
2178	Aprueba la contratación con el Sr. Bravo Sergio.	17/10/2024
2179	Aprueba la contratación con la empresa Transervice Neuquén S.R.L.	17/10/2024
2180	Aprueba la contratación con el Sr. Gatica Néstor.	17/10/2024
2181	Protocoliza el convenio con "El prestador médico" representado en este acto por el Dr. Abate Pablo Maximiliano.	17/10/2024
2182	Otorga a la Sra. Escobar Olga Viviana un Mejoramiento Habitacional para Emergencias.	17/10/2024
2183	Modifica el artículo 2º del Decreto Nº 2000/24 de fecha 01/10/2024.	17/10/2024
2184	Otorga una ayuda económica al Club Atlético Cumbres.	17/10/2024
2185	Declara de Interés Municipal Ad Referéndum del Concejo Deliberante la "Cruzada Homenaje a los caídos en cumplimiento del deber de la Policía del Neuquén"	18/10/2024
2186	Declara de Interés Municipal Ad Referéndum del Concejo Deliberante el evento "Steel Frame Experience 2024".	18/10/2024
2187	Autoriza la comisión a la Directora General de Gestión Ambiental Tec. Ftal. Marcela Vázquez, al Director de monitoreo Ambiental Sr. Cristian Moreno y al trabajador municipal Rubén Kalmbach el día 21 de octubre en la ciudad de Junín de los Andes.	18/10/2024
2188	Valida la designación del Sr. Juan Marcelo Mas como colaborador de Gestión.	18/10/2024
2189	Promulga Ordenanza Nº 14.861/24 Sesión Ordinaria Nº 25/2024.	18/10/2024
2190	Promulga Ordenanza Nº 14.862/24 Sesión Ordinaria Nº 25/2024.	18/10/2024
2191	Promulga Ordenanza Nº 14.863/24 Sesión Ordinaria Nº 25/2024.	18/10/2024
2192	Promulga Ordenanza Nº 14.864/24 Sesión Ordinaria Nº 25/2024.	18/10/2024
2193	Promulga Ordenanza Nº 14.865/24 Sesión Ordinaria Nº 25/2024	18/10/2024
2194	Promulga Ordenanza Nº 14.872/24 Sesión Ordinaria Nº 26/2024	21/10/2024
2195	Liquida la diferencia de viáticos a los trabajadores Sr. Betancur Marcelo y el Sr. Vázquez Juan Antonio.	21/10/2024

2196	Abona las ayudas económicas por el mes de Septiembre.	21/10/2024
2197	Valida la contratación con la Sra. Ballesteros Rocío	21/10/2024
2198	Aprueba la contratación con la Sra. Strafe Nicole Mariana.	21/10/2024
2199	Otorga a la trabajadora Escares Lidia ayuda solidaria.	21/10/2024
2200	Otorga al trabajador Silva Rodolfo Gustavo en concepto ayuda solidaria	21/10/2024
2201	Otorga al trabajador Medel Juan Alberto ayuda solidaria	21/10/2024
2202	Otorga a la trabajadora Sendon Nidia Vanesa ayuda solidaria	21/10/2024
2203	Otorga a la trabajadora Paineofilu Alicia en concepto de ayuda solidaria	21/10/2024
2204	Autoriza en comisión de servicio al trabajador municipal Marcos Mauricio Cifuentes a la localidad de Osorno Chile el día 23/10/24, regresando el 26/10/24	21/10/2024
2205	Llama a Licitación Privada Nº 16/2024 por el servicio de alquiler de 2(dos) camiones y 2(dos) mini cargadoras sin chofer y con combustible	21/10/2024
2206	Aprueba la contratación con el Sr. Varea Claudio	21/10/2024
2207	Aprueba la contratación con el Sr. Tonelli Guillermo	21/10/2024
2208	Aprueba el contrato del Sr. Piehl Hernán Pablo	21/10/2024
2209	Aprueba la contratación con la Sra. Villa Nadina Milena	21/10/2024
2210	Aprueba la contratación con el Sr. Jara Diego Rubén	21/10/2024
2211	Aprueba la contratación con la Sra. Vottero Joana María.	21/10/2024
2212	Aprueba la contratación con la Sra. Vottero Joana María.	21/10/2024
2213	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Daniel Fernández Consoli	21/10/2024
2214	Designa en comisión de Servicio al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti a la ciudad de Neuquén el día 23 y 24 de octubre	21/10/2024
2215	Aprueba Ad Referéndum del Concejo Deliberante la contratación directa a la firma Sunset Energy Connection SRL por el servicio de 30 traslados de barros, espumas y Arenas de Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales.	21/10/2024
2216	Reintegra a la Secretaria de Desarrollo Social Sra. Demateo Rocío.	23/10/2024
2217	Promulga Ordenanza Nº 14.867/24 Sesión Ordinaria Nº 26/2024	23/10/2024
2218	Promulga Ordenanza Nº 14.868/24 Sesión Ordinaria Nº 26/2024	23/10/2024
2219	Promulga Ordenanza Nº 14.869/24 Sesión Ordinaria Nº 26/2024	23/10/2024
2220	Promulga Ordenanza Nº 14.870/24 Sesión Ordinaria Nº 26/2024	23/10/2024
2221	Promulga Ordenanza Nº 14.871/24 Sesión Ordinaria Nº 26/2024	23/10/2024
2222	Autoriza la contratación con la Cooperativa de trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada.	23/10/2024
2223	Valida el contrato suscripto bajo la modalidad de Contrato Eventual al trabajador Manenti José Darío.	23/10/2024
2224	Aprueba la contratación con la Sra. Bravo Pamela Beatriz	23/10/2024
2225	Aprueba el contrato con la Sra. Martínez María Milagros.	23/10/2024
2226	Aprueba el contrato con el Sr. Arroyo Arriagada Freddy.	23/10/2024
2227	Aprueba el contrato con el Sr. Rocha Ricardo	23/10/2024

2228	Aprueba el contrato con la Sra. Toraño Martina	23/10/2024
2229	Aprueba el contrato con le Sr. Sala Nicolás	23/10/2024
2230	Aprueba el contrato con la Sra. Rubiolo Tania Gisela	23/10/2024
2231	Aprueba el contrato con el Sr. Powell Ricardo Ernesto	23/10/2024
2232	Aprueba el contrato con el Sr. Leyva Franco	23/10/2024
2233	Aprueba el contrato con la Sra. Lobato Mariela	23/10/2024
2234	Aprueba el contrato con el Sr. Lagos Agustín Emmanuel	23/10/2024
2235	Aprueba el contrato con el Sr. Foia Víctor Matías	23/10/2024
2236	Aprueba el contrato con el Sr. Falvella Ricardo	23/10/2024
2237	Aprueba el contrato con el Sr. Ezcurra Matías	23/10/2024
2238	Aprueba el contrato con el Sr. De Bonis Marcelo	23/10/2024
2239	Aprueba el contrato con el Sr. Briones Milton Eduardo	23/10/2024
2240	Aprueba el contrato con la Sra. Bejarano Salome	23/10/2024
2241	Designa en comisión de servicio a los trabajadores Betancur Sergio, Vivanco Sergio y Sáez Horacio a la ciudad de Villa la Angostura	23/10/2024
2242	Designa en comisión a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes	23/10/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

1101	PLAN DE PAGO Nº 91082, A FAVOR DE MONEDERO JOSE LUIS MARIA	2/10/2024
1102	PLAN DE PAGO Nº 91081, A FAVOR DE MONEDERO JOSE LUIS MARIA	2/10/2024
1103	PLAN DE PAGO Nº 91144, A FAVOR DE PARADA CAROLINA DEL CARMEN	2/10/2024
1104	PLAN DE PAGO Nº 91154, A FAVOR DE CAMPODONICO AILEN ELIZABETH	2/10/2024
1105	PLAN DE PAGO Nº 91212, A FAVOR DE ANATACC SRL	2/10/2024
1106	PLAN DE PAGO Nº 91132, A FAVOR DE LAZARO ROSA MARIEL	2/10/2024
1107	PLAN DE PAGO Nº 91111, A FAVOR DE PALENA JULIO ENRIQUE	2/10/2024
1108	PLAN DE PAGO Nº 91021, A FAVOR DE PEREYRA VICTOR DANIEL	2/10/2024
1109	PLAN DE PAGO Nº 91040, A FAVOR DE WISNER EDUARDO JUAN MANUEL	2/10/2024
1110	PLAN DE PAGO Nº 91041, A FAVOR DE WISNER EDUARDO JUAN MANUEL	2/10/2024
1111	PLAN DE PAGO Nº 91066, A FAVOR DE MUSILLI ANA PATRICIA	2/10/2024
1112	PLAN DE PAGO Nº 91028, A FAVOR DE GARCIA JUAN ANGEL	2/10/2024
1113	PLAN DE PAGO Nº 90458, A FAVOR DE MUÑOZ NATALIA SOLEDAD	2/10/2024
1114	PLAN DE PAGO Nº 90284, A FAVOR DE ELECTROLUM SA	2/10/2024
1115	PLAN DE PAGO Nº 90473, A FAVOR DE LEGUIZAMON YAMILA SOLEDAD	2/10/2024
1116	PLAN DE PAGO Nº 90511, A FAVOR DE NIEVAS ARIEL SEBASTIAN	2/10/2024

1117	PLAN DE PAGO Nº 90862, A FAVOR DE MUÑOZ GONZALO PERFITER	2/10/2024
1118	PLAN DE PAGO Nº 90864, A FAVOR DE MUÑOZ GONZALO PERFITER	2/10/2024
1119	PLAN DE PAGO Nº 90860, A FAVOR DE BRENO GUSTAVO ADOLFO	2/10/2024
1120	PLAN DE PAGO Nº 90844, A FAVOR DE ASIS OMAR ALBERTO	2/10/2024
1121	PLAN DE PAGO Nº 90899, A FAVOR DE ASQUIBEL MAGDALENA DAIANA	2/10/2024
1122	PLAN DE PAGO Nº 90958, A FAVOR DE DIP (DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA PATAGONIA)	2/10/2024
1123	PLAN DE PAGO Nº 90976, A FAVOR DE ALCAPAN MARGARITA	2/10/2024
1124	PLAN DE PAGO Nº 90941, A FAVOR DE AVILES MARCOS ORLANDO	2/10/2024
1125	PLAN DE PAGO Nº 90926, A FAVOR DE NOVOA SERGIO JULIO	2/10/2024
1126	PLAN DE PAGO Nº 90957, A FAVOR DE BOAKNIN LEONARDO	2/10/2024
1127	PLAN DE PAGO Nº 91025, A FAVOR DE GARCIA JUAN ANGEL	2/10/2024
1128	PLAN DE PAGO Nº 91449, A FAVOR DE BRICEÑO ANA ESTER	2/10/2024
1129	PLAN DE PAGO Nº 91448, A FAVOR DE BRICEÑO ANA ESTER	2/10/2024
1130	PLAN DE PAGO Nº 91454, A FAVOR DE INZUNZA EVA ISABEL	2/10/2024
1131	PLAN DE PAGO Nº 91453, A FAVOR DE INZUNZA EVA ISABEL	2/10/2024
1132	PLAN DE PAGO Nº 91467, A FAVOR DE RODRIGUES JACINTO MARIA ISABEL	2/10/2024
1133	PLAN DE PAGO Nº 91509, A FAVOR DE FINUCHI GIOVANNA AYELEN	2/10/2024
1134	PLAN DE PAGO Nº 91599, A FAVOR DE LIGNAC DIEGO ARIEL SZER JUAN SEBASTIAN	2/10/2024
1135	PLAN DE PAGO Nº 91598, A FAVOR DE LIGNAC DIEGO ARIEL SZER JUAN SEBASTIAN	2/10/2024
1136	PLAN DE PAGO Nº 91616, A FAVOR DE BRAVO JOSE EDUARDO	2/10/2024
1137	PLAN DE PAGO Nº 91614, A FAVOR DE BRAVO JOSE EDUARDO	2/10/2024
1138	PLAN DE PAGO Nº 91635, A FAVOR DE RIOS DI MARTINO	2/10/2024
1139	PLAN DE PAGO Nº 91621, A FAVOR DE GALLARDO ROSA ARGENTINA	2/10/2024
1140	PLAN DE PAGO Nº 91600, A FAVOR DE TORRES CARLOS FACUNDO	2/10/2024
1141	PLAN DE PAGO Nº 91601, A FAVOR DE TORRES CARLOS FACUNDO	2/10/2024
1142	PLAN DE PAGO Nº 91732, A FAVOR DE ROJAS HECTOR ALBERTO	2/10/2024
1143	PLAN DE PAGO Nº 91775, A FAVOR DE CARNAGHI MARIA FLORENCIA	2/10/2024
1144	PLAN DE PAGO Nº 91772, A FAVOR DE CARNAGHI MARIA FLORENCIA	2/10/2024
1145	PLAN DE PAGO Nº 91710, A FAVOR DE SERRA MARIA	2/10/2024
1146	PLAN DE PAGO Nº 91777, A FAVOR DE OLIVARES NANCY ISABEL	2/10/2024
1147	PLAN DE PAGO Nº 91839, A FAVOR DE GOMEZ ANDREA FABIANA	2/10/2024
1148	PLAN DE PAGO Nº 91847, A FAVOR DE ROJAS RAUL ALBERTO	2/10/2024

1149	PLAN DE PAGO Nº 91897, A FAVOR DE BIZAMA ALBINA DEL CARMEN	2/10/2024
1150	PLAN DE PAGO Nº 91906, A FAVOR DE PLANCIC DAMIAN ARIEL	2/10/2024
1151	PLAN DE PAGO Nº 91932, A FAVOR DE GUTIERREZ ROBERTO ADRIAN	2/10/2024
1152	PLAN DE PAGO Nº 91875, A FAVOR DE OLIVERA ENRIQUE ALEJANDRO	2/10/2024
1153	PLAN DE PAGO Nº 91780, A FAVOR DE SALAFIA MARIA SOLEDAD	2/10/2024
1154	PLAN DE PAGO Nº 91987, A FAVOR DE LOPEZ CLAUDIA SANDRA	2/10/2024
1155	PLAN DE PAGO Nº 91988, A FAVOR DE LOPEZ CARLOS WALTER	2/10/2024
1156	PLAN DE PAGO Nº 91936, A FAVOR DE SAQUEIROS MOGGIA LEANDRO GONZALO	2/10/2024
1157	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7687, BRAVO CLAUDIO RAMON	3/10/2024
1158	RENOVACION LICENCIA COMERCIAL Nº 3648, GONZALEZ DIEGO GERMAN	3/10/2024
1159	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7876, ROJAS RODRIGUEZ NANCY	3/10/2024
1160	BAJA CUENTA CORRIENTE DE ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS, LOTE O EL PORTAL	8/10/2024
1161	BAJA CUENTA CORRIENTE DEL ENTE DE ENERGIA DE NQN POR RESIDUOS PATOGENOS	8/10/2024
1162	REINTEGRO A FAVOR DE SULTANA GEORGINA CARLA	8/10/2024
1163	DESGRAVACION A FAVOR DE MELO ZULEMA	8/10/2024
1164	DESGRAVACION A FAVOR DE BLANCO ROBERTO CARLOS	8/10/2024
1165	DESGRAVACION A FAVOR DE CURRUMIL WENCESLAO	8/10/2024
1166	BAJA CUENTA CORRIENTE DE CARDENAS TOMASA EN CONCEPTO DE DERECHOS DE CEMENTERIO	8/10/2024
1167	INCORPORAR AL ANEXO I DE DISPO 870/08 REQUISITOS DEL CONV. DE ASIST. Y COLAB. CON EL GOBIERNO DE LA PCIA DE NQN	8/10/2024
1168	PLAN DE PAGO Nº 90319, A FAVOR DE GALLO CAJAL JULIO ROBERTO	8/10/2024
1169	PLAN DE PAGO Nº 90334, A FAVOR DE SOSA FRANCISCO JAVIER	8/10/2024
1170	PLAN DE PAGO Nº 90332, A FAVOR DE TENAGLIA MARIANO GUSTAVO	8/10/2024
1171	PLAN DE PAGO Nº 90346, A FAVOR DE SEPULVEDA MANSILLA DAVID	8/10/2024
1172	PLAN DE PAGO Nº 90349, A FAVOR DE ECOBAR CLEOFIRA LUISA	8/10/2024
1173	PLAN DE PAGO Nº 90401, A FAVOR DE BUCHANAN ALEJANDRO DANIEL	8/10/2024
1174	PLAN DE PAGO Nº 90400, A FAVOR DE BUCHANAN ALEJANDRO DANIEL	8/10/2024
1175	PLAN DE PAGO Nº 90408, A FAVOR DE MARTINEZ MINGUEZ MAURO ANDRES	8/10/2024
1176	PLAN DE PAGO Nº 90402, A FAVOR DE FERRAGUT MARIA MABEL	8/10/2024
1177	PLAN DE PAGO Nº 90414, A FAVOR DE RIFFO NORA ELIZABETH	8/10/2024

1178	PLAN DE PAGO Nº 90430, A FAVOR DE MARTINEZ VALLERGA JENNIFER	8/10/2024
1179	PLAN DE PAGO Nº 90474, A FAVOR DE CAYUN JUAN HILARIO	8/10/2024
1180	PLAN DE PAGO Nº 90524, A FAVOR DE RAMA RAFAEL RANOLFO	8/10/2024
1181	PLAN DE PAGO Nº 90501, A FAVOR DE NIEVAS ARIEL SEBASTIAN	8/10/2024
1182	PLAN DE PAGO Nº 90519, A FAVOR DE ROSSIA NELSON EDGARDO	8/10/2024
1183	PLAN DE PAGO Nº 90523, A FAVOR DE VAN HOUTTE MARIA EUGENIA	8/10/2024
1184	PLAN DE PAGO Nº 90280, A FAVOR DE ALGORTA KARINA PAULA	8/10/2024
1185	PLAN DE PAGO Nº 90550, A FAVOR DE REAL PROVIDENCE	8/10/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

447	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Multifamiliar (9 Unidades)+ 4 Loc. Comerciales + 6 Oficinas + 8 Cocheras Descubiertas (Sup. cub. 1059 m ² y Sup. Semi Cub. 87,75 m ²), NC 15-21-049-9229-0000, propiedad de SKALEN S.A.S., según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-43/96.	7/10/2024
448	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Talleres uso Productivo (6 U) (Sup. cub. 3519,00 m ²), NC 15-21-094-3913-0000, propiedad de el Sr. Rezuc Hector Orlando, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-930/18.	7/10/2024
449	Apruébense los planos de demolición de Vivienda Unifamiliar (Sup. cub. 169,71 m ²) NC:15-20-045-3891-0000, propiedad de los Sres. Di Leo Gustavo Mario, Torres Susana Alicia, Dawidowicz Claudia Alejandra, Spinozzi Germán Gabriel y Di Leo Mario Luis, según documentación obrante en el expediente Nº05000-263/23.	7/10/2024
450	Apruébense los planos de R.H.E de 6 (seis) Viviendas Unifamiliares Antigua Data (Sup. Cub. 371,76 m ² Sup. Semi Cub. 17,37 m ²) y Otórguese Cert. Final de Obra de 6 (seis) Viviendas Unifamiliares Antigua Data Sup. Cub. 371,76 m ² Sup. Semi Cub. 17,37 m ²), NC 15-20-046-7368-0000, propiedad de los Sres. Petagna Exequiel Alejandro y Casentini Leandro Oscar, según documentación obrante en el Exp. Nº05000-60/2024.	8/10/2024
451	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar con Pileta (Sup. cub. 276,78 m ² y Sup. Semi Cub. 26,88 m ²), NC 15-21-093-1148-0079, propiedad de UNIFUND S.A., según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-617/18.	8/10/2024

452	Apruébense los planos de R.H.E (antigua data) de 5 (cinco) Viviendas Unifamiliares + Quincho (Sup. Cub.305,39 m ²) y Otórguese Cert. Final de Obra de 5 (cinco) Viviendas Unifamiliares Antigua Data + Quincho (Sup. Cub. 305,39 m ²), NC 15-21-073-6049-0000, propiedad del Sr. Gaete Bascuñan Luis Alberto, según documentación obrante en el Exp. N°05000-4738/1985.	8/10/2024
453	Apruébense los planos de Conforme a Obra con aumento de superficie de Vivienda Multifamiliar (12 Dptos)+ 2 cocheras cubiertas + Quincho (Sup. Cub 886,41 m ² y Sup. Semi Cub. 16,38 m ²), NC 15-20-063-8039-0000 y 15-20-063-8239-0000 propiedad de la Sra. Tarquini Laura, según documentación obrante en el expediente N°05000-3966/1984.	8/10/2024
454	Apruébense los planos de Conforme a Obra de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub 88,63 m ²) con aumento de superficie (Sup. 1,76m ² y Sup. Semi Cub. 3,61 m ²) y Otorgase Certificado Final de Obra de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub 90,39 m ² y Sup. Semi Cub. 3,61 m ²), NC 15-20-054-2345-0000 propiedad de los Sres. Gomez Tur Maria Julia, Irigoian Juan Martín y Irigoian Agustín Tomás, según documentación obrante en el expediente N°05000-544/2004.	9/10/2024
455	Apruébense los Planos de Obra Nueva de 4 Viviendas Unifamiliares (Prototipos) (Sup. cub. 104,00 m ²), NC 15-21-059-6009-0000, propiedad de Alto San Martín S.A. , según documentación obrante en el Exp. N° 05000-594/19.	9/10/2024
456	Apruébense los planos de R.H.E de la 3era Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 36,72 m ² y Sup. Semi Cub. 13,14), NC 15-20-046-7762-0000, propiedad de las Sras. Diez Quijada Macarena y Diez Quijada Gala, según documentación obrante en el Exp. N°05000-5475/1988.	9/10/2024
457	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. cub. 180,14 m ² y Sup. Semi Cub.1,09 m ²), NC 15-21-090-6863-0025, propiedad de el Sr. Arzoz Mariano Alejandro, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-361/23.	9/10/2024
458	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. cub. 145,12 m ² y Sup. Semi Cub. 47,62 m ²), NC 15-21-090-6861-0012, propiedad de los Sres. Giannetta Marcos Pablo e Iturri Maria Victoria , según documentación obrante en el Exp. N° 05000-77/24.	9/10/2024
459	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz, Subsec. de producción empleo y economía Social, de la Municipalidad de San Martin de los andes, coordinador del evento "Feria de Invierno de Emprendedores Locales S.M.A.", a hacer uso del espacio público mitad de calle Dr. Arturo Illia, entre Juan Manuel de Rosas y Tte. Crnel Pérez desde el 11/10/24 al 13/10/24 .	9/10/2024

460	Autorícese al Sr. Gustavo Santos, Secretario de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento "18º Feria Regional del Libro", a hacer uso del espacio público calle Cap. Drury, desde calle Perito Moreno, hasta Gral. Roca para la exposición y venta de libros desde 09:00 hs el sábado 12 de Octubre del 2024 hasta las 22:00 hs del día sábado 19 de Octubre de 2024 inclusive, con corte total.	10/10/2024
461	Visase los planos de Mensura Particular para prescripción adquisitiva de dominio de parte del lote Fracción A, Parte del Lote 1-a, del Lote Pastoril 3 de la Colonia Maipú Propiedad de Pantaleón Belermino Bustos Grandoli, Simón Hernández, Magdalena del Carmén Molina y Norberto Gaspar Schroh.	14/10/2024
462	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz, Subsec. de producción empleo y economía Social, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento "Feria de Invierno de Emprendedores Locales S.M.A.", a hacer uso del espacio público calle Juan Manuel de Rosas desde la intersección con Av. San Martín hasta el frente del Museo Primeros Pobladores, desde el 18/10/24 al 19/10/24 .	14/10/2024
463	Apruébense los planos de R.H.E de Vivienda Unifamiliar y Laboratorio (Comercial), (Sup. Cub. 126,15 m² Sup. Semi Cub. 10,90 m²) y Otórguese Cert. Final de Obra de Vivienda Unifamiliar y Laboratorio (Comercial) (Sup. Cub. 126,15 m² Sup. Semi Cub. 10,90 m²), NC 15-21-073-3810-0000, propiedad de los Sres. Otero Ricardo Alfredo y Perez Ana María, según documentación obrante en el Exp. N°05000-712/2017.	15/10/2024
464	Apruébense los planos de demolición de Local Comercial (Sup. Cub. 49,64 m² y Sup. Cub. 5,59 m²) NC:15-21-090-4755-0000, propiedad de el Sra. Bello Santiago Victor Adolfo, según documentación obrante en el expediente N°05000-17/15.	15/10/2024
465	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. cub. 71,65 m²), NC 15-RR-023-5517-0123, propiedad de la Sra. Rodino Ester Elizabeth, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-59/24.	15/10/2024
466	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Construcción Auxiliar (Quincho) (Sup. cub. 200,78 m² Sup. Semi Cub. 5,07), NC 15-21-091-8893-0052, propiedad del Sr. Stroia Cosme Daniel, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-55/24.	15/10/2024
467	Apruébense los planos de Conforme a Obra Antigua Data (Sup. Cub 340,83 m² y Sup. Semi Cub. 3,34 m²) con aumento de superficie (Sup. Cub. 20,09 m²) de 4 Viviendas Unifamiliares + 3 Cocheras Descubiertas, NC 15-20-062-8363-0001/2/3/4 propiedad de la Sra. Musilli Ana Patricia, según documentación obrante en el expediente N°05000-773/2003.	15/10/2024

468	Visase los planos de Mensura Particular con Subdivisión para afectar a propiedad horizontal, el Lote D19, Fracción D-2 de la Chacra 12. Inmueble Construido. Propiedad de Roberto Oscar Caviglia y Cristian Gabriel Luna.	15/10/2024
469	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. cub. 189,43 m ² Sup. Semi Cub. 52,36), NC 15-RR-023-5322-0230, propiedad del Sr. Otero Gonzalo José, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-86/24.	16/10/2024
470	Apruébense los Planos de Obra Nueva Ampliación de 2da Vivienda Unifamiliar (Sup. cub. 37 m ²), NC 15-21-047-5740-0000, propiedad de la Sra. Richardson Patricia Anahí, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-1139/93.	16/10/2024
471	Visase los planos de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 5, Fracción A de la Chacra 28. Propiedad de: Marcelo Ariel Galán de Malta.	16/10/2024
472	Visase los planos de Mensura Particular y división del Lote 1, Mz de CH 9 de la Vega Maipú. Propiedad de: Estefanía Carluccio y Damian Gasto	17/10/2024
473	Apruébense los planos de R.H.E de (Antigua Data) de Local Comercial + Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 156,78 m ²)+ Demolición (Sup. Cub. 16,11 m ²) y Obra Nueva de Ampliación de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 47,33 m ²) y Otórguese Cert. Final de Obra de Local Comercial + Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 156,78 m ²), NC 15-21-060-2136-0000, propiedad de la Sra. Gonzalez Soraya Marisol, según documentación obrante en el Exp. N°05000-646/2012.	17/10/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

172	CONVOQUESE a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del B° Zona VI de Cordones del Chapelco.	8/10/2024
173	DESCUENTESE 30 (treinta) días al trabajador Leal José Luis Leg. N° 1994 de sus haberes del mes de Septiembre de 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
174	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Cariman Javier Alberto Leg. N° 2748 de sus haberes de Septiembre 2024 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
175	DESCUENTESE 1 (un) día al trabajador Peña Norambuena Mauro Antonio Leg. N° 2765, de sus haberes del mes de septiembre de 2024 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024

176	DESCUENTESE 2 (dos) dias al trabajador Canuillan Eriberto Leg. Nº 2862, de sus haberes del mes de Septiembre 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
177	DESCUENTESE 1 (un) dia al trabajador Vera Leandro Dennis Leg. Nº 2037, de sus haberes del mes de Septiembre de 2024, por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
178	DESCUENTESE 2 (dos) dias a la trabajadora Vetancour María de los Angeles Leg. Nº 2944, de sus haberes del mes de Septiembre 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
179	DESCUENTESE 30 (treinta) dias al trabajador Rizza Gustavo Alberto Leg. Nº 2139 de sus haberes del mes de Septiembre de 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
180	DESCUENTESE 1 (un) dia al trabajador Pozas Elio Fabian Leg. Nº 2042, de sus haberes del mes de Agosto de 2024 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
181	DESCUENTESE 21 (veintiún) dias al trabajador Espinosa Juan Pablo Leg. Nº 2037, de sus haberes del mes de Septiembre 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
182	DESCUENTESE 30 (treinta) dias al trabajador Escobar Juan Antonio Leg. Nº 1137 de sus haberes del mes de Septiembre de 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
183	DESCUENTESE 1 (un) dia a la trabajadora Jara Daiana Belén Leg. Nº 2917, de sus haberes del mes de Agosto de 2024 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
184	DESCUENTESE 20 (veinte) dias a la trabajadora Vazquez Silvana Margot Leg. Nº 1524 de sus haberes del mes de Septiembre de 2024, por las ausencias injustificadas de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
185	DESCUENTESE 1 (un) dia al trabajador Durán José Ariel Leg. Nº 2874, de sus haberes del mes de Agosto de 2024 por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente	14/10/2024
186	AUTORICESE la baja del dominio PJD-504, Marca Fiat Modelo Sedan 2016 y el ALTA dela unidad AG-813-NR Marca Renault Modelo Logan año 2024.	15/10/2024

AUDIENCIA PÚBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Página 1 de 3



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Audiencia Pública nº 09/24
23 de septiembre de 2024
Convocada por Resolución C.D. Nº 169/2024

RESUMEN

a) Relación sucinta de su objeto

Expediente nº 05001-254/2023

Proponente: Asociación Civil Puentes de Luz

Tema: Comodato de Uso, para otorgar una fracción de la Manzana 53 (Juez del Valle y Villegas), identificado con nomenclatura catastral 15-20-061-1735-0000, para la construcción e instalación de un local comercial del emprendimiento "Sabor Natural"

b) Autoridades, Funcionarios y vecinos presentes:

- **b1-** Autoridades de la Audiencia:

Presidente: Cjal. Santiago Fernández

Secretario: Cjal. César Meza

b2- Funcionarios presentes: Federico Vita, Santiago Rojas, Paula Destéfano, Cjal Pablo Padilla, Cjal. Carlos Menéndez, Cjal. M. Sol Petagna, Cjal. Jovita Brondo, Cjal. Marcela Valenzuela.

b3- Ciudadanos presentes: Luis Rodríguez, Nicolás Albendín, Maximiliano Sánchez Galarce, María Andrea Gatti, Angélica Zorrilla, Edgardo Amenedo, Silvia Curi, Marlen Quijon, Silvina Cerino, Silvi Mónica Taverna, Pablo Godoy, Adolfo Gatica, Miguel Espejo, María José Fabro, Stella María Solanas, Silvina Casey, María Silvia Leotta, Agueda Torres, María de los Ángeles Ponti, Rodolfo Alder, Georgina Pirotti, Emilio Ramírez, Ricardo Escobar, Eduardo Pérez, Cristian Sande.

c) Número de los expositores y de los participantes

Participaron: 33 personas

Inscriptos previamente: 2 personas.

Expositores: 13 personas.

d) Síntesis de las mociones presentadas:

Lic. Luis Rodríguez: realiza una presentación de la asociación, sus servicios, prestaciones y del proyecto de Sabor Natural, que da trabajo a personas de con discapacidad. Para dicho emprendimiento es que solicitan instalar un local comercial en el espacio verde de Juez del Valle y Villegas, para la sustentabilidad de la asociación. Se proyecta un espacio de 30 m² con un salón de ventas, un baño, y un lugar de depósito. Informa que tienen el apoyo internacional de una Organización de Estados Unidos que se llama Global Living y hubo seis benefactores que les permitieron contar con el financiamiento para la construcción de ese local.

Secretario de Gobierno Federico Vita: manifiesta el apoyo y el acompañamiento para avanzar con el proyecto de Puentes de Luz.

Secretario de Planificación Arq. Santiago Rojas: manifiesta el apoyo al proyecto para que pueda implementarse en algún lugar del centro. Aclara que la intervención siempre fue de tipo consulta, por parte del Concejo Deliberante, para ver qué posibilidades había o lugares había donde implantar pero nunca tuvieron en sus manos el proyecto, no pudieron determinar un polígono posible de implantación. Si esto siguiera adelante favorablemente, estaría muy bien que les alcancen planos, ideas, esquemas para ver la manera de poder implantarlo en el lugar que, dicho sea de paso, es un lugar bastante poblado de árboles con lo cual hay que buscarle bien una ubicación estratégica.

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



Sr. Nicolás Albendín de la Junta Vecinal del Centro: se opone de manera rotunda a que se avance con la sesión de terreno ubicado en la Quinta 53 ya dicho espacio se trata de un lugar público un espacio verde, es utilizado por los vecinos de San Martín de los Andes. Pide que se analicen otros espacios, otras opciones para llevar adelante lo solicitado por el privado y No tocar espacios verdes.

Ma. José Fabro: Informa que no pudo acceder al expediente durante las semanas previas a la audiencia, recién hoy en la mañana puedo tomar vista del mismo. Lee el último párrafo que escribió el señor Contralor Municipal Jorge Fernández, que alude a que la instalación de una construcción permanente en el inmueble ya identificado vendría a menoscabar la belleza escénica del predio y limitaría el goce de las largas vistas sobre el Lago Lácar y Cerros adyacentes, alterando la fina y equilibrada textura paisajística que hoy caracteriza el predio al cual cientos de personas visitan a diario en busca de sano esparcimiento. Este derecho no es de algunos es de todos. La junta vecinal se opone a la cesión. Agrega que falta información en el expediente como la opinión de Deli, La Costa, no hay planos, el comodato no dice fecha, yo no puede creer que el Concejo Deliberante haga una audiencia pública con un comodato que no dice desde y hasta, por lo tanto el comodato tampoco dice los metros ni el lugar específico.

Sra. Silvia Curi: Apoya el pedido de Puentes de Luz y destaca que es una forma de dar visibilidad a las personas con discapacidad.

Sr. Eduardo Pérez: vecino del Centro. Defiende el espacio verde actual y se opone a la cesión, construcción y tala de árboles en el jardín actual de la confitería Deli. Aboga por la defensa del medio ambiente, la defensa del patrimonio natural que tiene este pueblo. Destaca la destrucción y tala de árboles de la costanera del lago Lacar y pregunta si hay algún proyecto para replantar. Plantea que los arboles que se deberían sacar si se avanza con la cesión, son arboles nativos: lengas añejas y opina que debería pensarse otro lugar para Puentes de Luz, por ejemplo en frente, en el espacio del estacionamiento de la terminal actual. Pide que se piensen otras alternativas.

Arg. Paula Destéfano: de la Secretaría de Planificación, aclara que el lote es de dominio privado no es un espacio verde, tiene un FOS un FOT, una altura máxima. El uso público pero no es un espacio público, es de dominio privado.

Arg. Stella Solanas: hace una breve historia de la costanera del lago lacar y acuerda con los vecinos de la J. Vecinal del Centro en no ceder ese espacio y mantenerlo como espacio de uso público. Dice que hay otros espacios que el Municipio debería evaluar, como el espacio verde de al lado del Teatro San José.

Cjal Valenzuela: Informa que no acompañará la propuesta, más allá que apoya a la Asociación Puentes de Luz, que deben buscarse otras alternativas, ya que son pocos los espacios verdes que están quedando en el centro. Destaca que se deben buscar otros espacios, no ese.

Sra. Fabro: Le interesa dejar totalmente asentado y que quede grabado que no está determinado el polígono a ceder en el expediente. Asimismo, destaca que la Asociación Puentes de Luz ha tenido un importante apoyo desde la comunidad y el Estado, ya que del Digesto se desprende que han sido exceptuados del pago de tasas. Recalca que el expediente no ha cumplido con el adecuado procedimiento administrativo, y presenta serias observancias y pide que esto se revea.

Cjal. Petagna: Destaca el trabajo de la asociación. Informa se analizaron otros lugares, pero en un futuro la terminal actual no va a estar más allá, por lo que no se le puede pedir que después se muden. Dice que es cierto que hay que talar 2 o 3 árboles. Aclara que los concejales tuvieron acceso a los planos, pero que no los incorporaron al expediente. Respecto al modelo de comodato es cierto no dice fecha, no dice plazo, porque eso se tiene que concretar en la decisión política para votarlo en sesión, porque eso va a salir por una ordenanza. En su opinión personal no se degradan las vistas al Lago y se puede reforestar luego.

Sr. Gatica: integrante de Puentes de Luz, apoya el proyecto y los vecinos se deben adecuar al progreso y crecimiento de SMA.

Sra. Natalia Cordero: defiende los espacios verdes del centro, porque ya no hay lugares. Quedaron pocas plazas en el centro, algunas cerradas y vedadas para su uso. Para ella, la discapacidad no es solo discutir por un local comercial, ya que hay aspectos que la ciudad no tiene en cuenta para mejorar la vida de las personas con discapacidad como semáforos sonoros

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



para personas no videntes, veredas y rampas, transporte público accesible. Eso no se está discutiendo. Propone que los comercios y foodtrucks que están en la costanera, se ubiquen a lo largo del Arroyo Pocahullo.

FINALIZACIÓN: 18.27 HS.

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar

LLAMADO A LICITACIONES



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº **2117/24**
San Martín de los Andes, 15 OCT 2024

VISTO:

El EX-2024-00011441- -MUNIANDES-AMES#SG por el cual se solicita el servicio de alquiler de 1 (una) máquina vibro compactadora con chofer y combustible para pavimentación en Av. Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso de Precios para el servicio mencionado.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaría de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos trece millones (\$ 13.000.000).-

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMESE A CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/2024, con fecha de apertura de sobres previsto para el día **22 de octubre de 2024** a las **10:00 hs**, por el servicio de alquiler 1 (una) máquina vibro compactadora por el término de quince (15) días para pavimentar Av. Los Lagos entre calles Cerro Mesa y Cerro Colorado, el cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos trece millones (\$ 13.000.000)

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Mercedes V. Fernández González
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

3525



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº **2118/24**

San Martín de los Andes, 15 OCT 2024

VISTO:

El EX-2024-00016933- -MUNIANDES-AMES#SG por el cual se solicita la compra de **"4.500 m3 de revuelto zarandeado para compactar"**, con destino a Conservación de calles de ripio del ejido municipal a realizar por la Secretaría de Servicios Públicos y:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar la transitabilidad en todas las calles del ejido municipal

Que, el costo estimado de la adquisición mencionada en el visto ascienda a la suma de hasta pesos ciento nueve millones (\$ 109.000.000).-

Que, se cuenta con partida suficiente para cubrir dicha erogación.

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones corresponde efectuar una Licitación Privada

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLAMESE a LICITACION PRIVADA Nº 15/2024, con fecha de apertura para los sobres propuestas el día 22 de octubre de 2024 a las 11.00 hs, para la **"Adquisición de 4.500 m3 de revuelto zarandeado para compactar"**, con destino a Conservación de calles de ripio del ejido municipal, a realizar por la Secretaría de Servicios Públicos, la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta pesos ciento nueve millones (\$ 109.000.000).-

Artículo 2º: Los gastos que demande la presente Licitación Privada, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salonia
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº **2166/24**
San Martín de los Andes, 17 OCT 2024

VISTO:

El EX-2024-00018747- -MUNIANDES-AMES#SG por el cual se solicita el servicio de alquiler de 1 (una) máquina Pala Cargadora sin chofer y con combustible.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso de Precios para el servicio mencionado.

Que, la máquina mencionada será afectada a trabajos de excavación, carga y transporte de materiales en la cantera del Regimiento.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaría de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000).-

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: LLAMESE A CONCURSO DE PRECIOS Nº 07/2024, con fecha de apertura de sobres previsto para el día **24 de octubre de 2024** a las **10:00 hs**, por el servicio de alquiler de una (01) máquina pala cargadora por el término de dos (02) meses, a partir de la firma del contrato, para el cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000)

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

2512

SESIÓN ORDINARIA Nº 24

**SESIÓN ORDINARIA Nº 24 DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2024**

ORDENANZA Nº 14.851/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº2123 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1926/24**, de fecha 20 de septiembre de 2024, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la autorización a la Organización Club Vélez, por vía de excepción a la Ordenanza nº 3837/00; para la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado *Fiesta de la Primavera del Club Vélez*, llevada a cabo en el Gimnasio Municipal Chango Soria, el sábado 21 de septiembre del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día posterior.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.852/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº2124 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRASE al Reglamento especial, Régimen de Audiencias Públicas, aprobado por **Ordenanza Nº 3338/1999**, el siguiente Artículo 8 bis:

“ARTÍCULO 8º BIS: DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

El Departamento Ejecutivo deberá asistir obligatoriamente a las Audiencias Públicas convocadas por el Concejo Deliberante, a través sus áreas vinculadas al tema en tratamiento. La participación del Departamento Ejecutivo será en carácter de expositor y deberá expresar en la Audiencia Pública las informaciones, objeciones u opiniones referidas al proyecto a considerar.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.853/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº2125 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la **Sra. Laura SANDOVAL, DNI 22.576.071**, para el rubro *“Verdulería y Frutería”*, ubicada en calle Lago Las Cármes Nº 72, nomenclatura catastral 15-21-061-8334-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial *“a término”* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 30/09/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la **Sra. Laura SANDOVAL.-**

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.854/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº2126 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE el aporte económico no reintegrable otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, por la suma de pesos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil (\$ 45.575.000.-), con destino a las tareas de conservación y mantenimiento de establecimientos educativos en San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.855/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2127 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a las familias de egresados promoción 2024 del CPEM Nº 28, por vía de excepción a la **Ordenanza Nº 3837/00**, la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado "**Fiesta Retro**", a llevarse a cabo en el Gimnasio Chango Soria, el día sábado 19 de octubre de 2024, a partir de las 23.00 horas y hasta las 05.00 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Bromatología realizar:

- a) las inspecciones de riesgos, como condición para la realización de las actividades programadas.
- b) La medición acústica y evalúe la exposición a ruido en las viviendas cercanas al lugar donde se realiza el evento.

ARTÍCULO 3º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo que referido a:

- a) la seguridad y la higiene;
- b) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- c) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- e) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar y;
- f) contratación de un volquete tamaño chico para residuos.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelera que informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza Nº 13.090/20 "Alcohol Cero al volante"** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, del pago de la *Tasa por Inspección - Control de Seguridad - Higiene de espectáculos públicos - Diversiones*, establecida en el **Artículo 62, inciso a)** de la **Ordenanza Nº 14.541/23 Tarifaria Anual.-**

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.856/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº2128 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Sr. Héctor Augusto Retamal, en representación de la organización "Doma y Folklore", por vía de excepción a la **Ordenanza Nº 3837/00**, la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado "**Demostración Gaucha**", a llevarse a cabo en el Lote ubicado en Ruta 40 y Callejón de Torres, nomenclatura catastral 15-21-091-4343-0000, los días sábado 23 de noviembre de 2024, a partir de las 14.00 horas a 05.00 horas y el domingo 24 de noviembre de 2024, a partir de las 11.00 horas y hasta las 23.00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Bromatología realizar:

- c) las inspecciones de riesgos, como condición para la realización de las actividades programadas.
- d) La medición acústica y evalúe la exposición a ruido en las viviendas cercanas al lugar donde se realiza el evento.

ARTÍCULO 3º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo que referido a:

- g) la seguridad y la higiene;
- h) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- i) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- j) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- k) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar; y
- l) contratación de un volquete tamaño chico para residuos.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelera que informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza Nº 13.090/20 "Alcohol Cero al volante"** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, del pago de la *Tasa por Inspección - Control de Seguridad - Higiene de espectáculos públicos - Diversiones*, establecida en el **Artículo 62, inciso a)** de la **Ordenanza Nº 14.541/23 Tarifaria Anual.-**

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.857/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2129 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza 12.526/19 Código de Edificación**, para el Lote 6 de la Quinta Urbana 13, nomenclatura catastral 15-20-045-5942-0000, propiedad del Sr. Juan Cruz Alterini, las siguientes excepciones:

a) Materiales de Fachada:

1) Vista 1: 2.96 m²

2) Vista 2: 10.59 m²

b) Abertura sobre medianera en sector cocina

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la autorización otorgada en el *inciso b)* del **Artículo 1º** de la presente queda condicionada al consentimiento escrito del actual propietario del lote lindero y, en caso de cambio de titularidad del mismo, el consentimiento del futuro propietario.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.858/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº2130 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE, por vía de excepción a la *Ordenanza 696/1991 - Cableado Subterráneo*, la realización del tendido aéreo para la obra de red eléctrica domiciliaria para el Lote 9, Manzana 1, Chacra 12 nomenclatura catastral 15-21-047-5942-0000, propiedad de la Sra. Cecilia Alejandra COBAS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.859/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº2131 DEL 15/10/2024

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *artículo 3º* de la **Ordenanza Nº 13819/22**, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal y **AFÉCTASE** una superficie de 512.38 m² ubicado en el Espacio Verde 7 de la Manzana O, Chacra 28, Urbanización Los Balcones con Nomenclatura Catastral 15-21-091-4396-0000, para la implantación de 4 viviendas, según croquis obrante como **Anexo II** de la presente, que serán destinadas a la ubicación de familias cuyas viviendas se encuentran en zona de riesgo geológico.-"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.860/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº2058 DEL 04/10/2024

ARTÍCULO 1º.- SUSPÉNDESE, en el marco de la **Ordenanza 9491/2012** Programa Establecimientos de Promoción Cultural, la habilitación de espacios privados para la realización de cualquier tipo de actividades artísticas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que durante la suspensión dispuesta en el Artículo 1º de la presente no podrán incorporarse al Registro de Establecimientos de Promoción Cultural locales comerciales o espacios abiertos de uso comercial que no estén

habilitados para la realización de cualquier tipo de actividades artísticas, sin distinción de rubro y cuya licencia habilitante sea permanente o a término.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la realización de las actividades normadas por la *Ordenanza 9491/2012* por parte de establecimientos no habilitados será sancionada con multas de DIEZ MIL (10.000) puntos o clausura temporaria o definitiva.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DECLARACIÓN C.D. Nº 58/24
San Martín de los Andes, 03/10/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL y POLÍTICO el funcionamiento y rol que desempeña en nuestra localidad el *Centro Regional Universitario de San Martín de los Andes (CRUSMA)*, dependiente de la *Universidad Nacional del Comahue*.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR al Sr. Gobernador de la provincia, Cr. Rolando Figueroa, la preocupación referida al veto de la Ley de Financiamiento Universitario que actualiza las partidas presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento, investigación y extensión en las universidades públicas.-

ARTÍCULO 3º.- RECHAZAR el veto a la Ley de Financiamiento universitario del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTÍCULO 4º.- COMIUNÍQUESE la presente al Poder Ejecutivo Nacional y al Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 59/24
San Martín de los Andes, 03/10/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el *21º Encuentro Patagónico de Tango*, organizado por los profesores Marcos Avilés y Analía Braun, a realizarse los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025, en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Marcos Avilés y la Sra. Analía Braun.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 60/24
San Martín de los Andes, 03/10/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival de Patinaje Artístico, organizado por el Club Cumbres, que se desarrollará en el Gimnasio Municipal Chango Soria, el domingo 6 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. Nº 203/24
San Martín de los Andes, 26/09/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE la solicitud realizada por el Sr. Miguel Espejo; de uso de la Banca del Vecino; toda vez que ya fue utilizada durante el presente periodo ordinario de sesiones del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Miguel Espejo.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

SESIÓN ORDINARIA Nº 25

**SESIÓN ORDINARIA Nº 24 DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2024**

ORDENANZA Nº 14.861/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2189 DEL 18/10/2024

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. Nº 2003/24*, de fecha 01 de octubre de 2024, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la contratación directa con el Sr. Dangavs, Cristian, CUIT 20-16392887-7, por el servicio de alquiler de una carpa estructural de 30 x 10 metros con piso, dos pagodas para pasillo de 10 x 5 metros , una pagoda para hall frío de 5 x 5 metros, piso adicional para carpa con vereda y rampa de acceso; que será utilizada en la *18º Feria Regional del Libro* durante los días 5 al 21 de octubre del corriente año; por un monto de \$ 14.098.400 (catorce millones noventa y ocho mil cuatrocientos.-)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.862/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2190 DEL 18/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sr. Manuel BUSTINGORRY, DNI 23.384.689, para el rubro "*Almacén*", ubicada en calle Cerro Chachil Nº 1636, nomenclatura catastral 15-21-061-8512-0000

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/10/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Manuel BUSTINGORRY.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.863/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2191 DEL 18/10/2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a la Subcomisión de Fútbol de la Asociación Deportiva y Cultural Lacar, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 3837/00**, la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado **“Peña Folclórica”**, a llevarse a cabo en el Club Lacar, el día sábado 12 de octubre de 2024, a partir de las 21.00 horas y hasta las 02.30 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Bromatología realizar:

- e) las inspecciones de riesgos, como condición para la realización de las actividades programadas; y
- f) la medición acústica y evalúe la exposición a ruido en las viviendas cercanas al lugar donde se realiza el evento.

ARTÍCULO 3º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo que referido a:

- a) Iluminación y señalización de zonas de ingreso y egreso,
- b) Deberá contar con el perímetro cerrado,
- c) Presentar factor de ocupación, estudio de seguridad, plan de evacuación (avalado por el colegio de ingenieros),
- d) Contratación de seguros de responsabilidad civil,
- e) Seguridad Policial acorde al factor de ocupación y/o seguridad privada conforme a Ley Provincial 2772,
- f) Sanitarios ambos sexos 1, cada 20 personas -Ley de Seguridad e Higiene 19587,
- g) Carteles de cierre de cantina, 30 minutos antes del final del evento,
- h) Carteles de prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores,
- i) Contar con agua segura y gratuita para hidratación, los bebederos de agua deberán estar distribuidos dentro del predio en cantidad suficientes, acorde a la concurrencia de personas,
- j) Contar con extintores de incendios en cantidad necesaria dispuestos en los lugares que establezca el Ingeniero de Seguridad,
- k) Tablero eléctrico con térmicas y disyuntores instalados, monofásico y/o trifásico,

- l) Poseer luces de emergencia en vías de escape y grupo generador eléctrico, y
- m) Carnet de Manipulación de alimentos.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelería que informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza N° 13.090/20 “Alcohol Cero al volante”** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, del pago de la *Tasa por Inspección - Control de Seguridad - Higiene de espectáculos públicos – Diversiones*, establecida en el **Artículo 62, inciso a)** de la **Ordenanza N° 14.541/23 Tarifaria Anual.-**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.864/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2192 DEL 18/10/2024

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el **Artículo 42** de la **Ordenanza N° 13.532/2022** por el siguiente:

“**ARTÍCULO 42.- APRUÉBASE** el listado que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente”.

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYESE el *Anexo I* de la **Ordenanza N° 13.532/2022** por *Anexo I* de la presente.

ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE el **Artículo 43** de la **Ordenanza N° 13.532/2022**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 25 de fecha 10 de octubre de 2024, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Natalia Vita
Presidenta
Concejo Deliberante

ANEXO I

ORDENANZA N° 14.864/24

Categoría A**Bienes del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico y Paisajístico.****Bienes Integrante Pleno del Patrimonio Cultural Municipal.**

N° Inv.	Designación	Mza/Q u	Nomenclatura catastral / Ubicación
A.1/1	Casa Barbagelatta	Mz 2	15-20-046-2743-0000
A.1/2	Casa Timotea Lazcano y Atilio Trevisan	Mz 2	15-20-046-3232-0000
A.1/3	Casa Donadio	Mz 5	15-20-046-3771-0000
A.1/4	Casa Juan Hassler	Mz 5	15-20-046-3280-0000
A.1/5	Casa Antonio Pelleteiro	Mz 6	15-20-046-2661-0000
A.1/6	Casa Barrere (Caso)	Mz 6	15-20-046-2866-0000
A.1/7	Hotel Turismo	Mz 6	15-20-046-3466-0000
A.1/8	Pastera y albergue guardaparques en predio Movilidad de Parques Nacionales	Mz 7	15-20-046-2454-0000
A.1/9	Casa Plansoen	Mz 8	15-20-046-2038-0000
A.1/10	Casa Marré	Mz 8	15-20-046-2342-0000
A.1/11	Casa Pravato	Mz 8	15-20-046-2245-0000
A.1/13	Casa Campos- Bar Cachito	Mz 9	15-20-046-1331-0000
A.1/14	Casa Labadie	Mz 9	15-20-046-1336-0000
A.1/15	Ex Hotel Curruhuinca – Américo Ragussi y Julia Garay	Mz 13	15-20-061-6461-0000
A.1/16	Ex Despensa la Suiza- Alder- Schnarwiller	Mz 14	15-20-061-6871-0000

A.1/17	Correos y Telégrafos	Mz 14	15-20-061-7178-0000
A.1/18	Casa Yamil Obeid	Mz 15	15-20-061-7980-0000
A.1/19	Casa Bressler- Pablo Gingins	Mz 15	15-20-061-7588-0000
A.1/20	Ex Ramos Generales Manuel Chidiak (Caso)	Mz 17	15-20-063-7029-0000
A.1/22	Comercio Zacarías Chidiak (Cotesma)	Mz 18	15-20-063-7439-0000
A.1/23	Casa Chidiak y Van Dorser	Mz 19	15-20-063-7745-0000
A.1/24	Casa Kurt Treichel	Mz 19	15-20-063-8243-0000
A.1/26	1er Casa Foto Thumann	Mz 20	15-20-063-8955-0000
A.1/27	Casa Koller	Mz 20	15-20-063-9160-0000
A.1/29	Casa Enrique Bello - Mz 21	Mz 21	15-20-063-9364-0000
A.1/30	Escuela 5	Mz 24	15-20-063-7052-0000
A.1/31	1er Banco Nación (Munich)	Mz 26	15-20-063-6033-0000
A.1/32	Comercio Ricardo Höll- Américo Astete	Mz 26	15-20-063-6532-0000
A.1/33	Ex Residencial Nahuel- Flia. Ortega	Mz 27	15-20-063-5920-0000
A.1/34	Casa Ernesto Gingins	Mz 27	15-20-063-5019-0000
A.1/35	Edificio Municipal	Mz 28	15-20-061-6490-0000
A.1/36	Secretaría de Turismo y Artesanías Neuquinas	Mz 28	15-20-061-6391-0000
A.1/37	Ex Parroquia San José	Mz 28	15-20-061-6490-0000
A.1/38	Primer Comisión de Fomento	Mz 28	15-20-061-6590-0000
A.1/39	Juzgado de Paz	Mz 28	15-20-061-6494-0000
A.1/40	Intendencia Parque Nacional Lanín	Mz 29	15-20-061-6076-0000
A.1/41	Casa Minujín	Mz 31	15-20-061-5260-0000
A.1/42	Casa Iriart	Mz 31	15-20-061-5059-0000

A.1/43	Ex Maderera Transandina- J. Radic- Mz 32 -	Mz 32	15-20-061-4650-0000
A.1/44	Ex Sala de 1º Auxílios	Mz 33	15-20-061-3651-0000
A.1/45	Casa René Elguero	Mz 34	15-20-061-4364-0000
A.1/46	Casa Ramón Asmar	Mz 34	15-20-061-4064-0000
A.1/47	Casa Juan Ragusi	Mz 34	15-20-061-3966-0000
A.1/48	Casa Erna Kraitman	Mz 35	15-20-061-4370-0000
A.1/49	Casa Nino Ragusi (Arcagni)	Mz 36	15-20-061-5085-0000
A.1/50	Banco Nación y Viviendas institucionales Mz 36-	Mz 36	15-20-061- 5485/5384/5382-0000
A.1/51	Ex Bar Lerin de Luis Lerin (Mamusia)	Mz 36	15-20-061-5278-0000
A.1/52	Ex Hotel Ronell- Roberto y Nelly Sigrand	Mz 37	15-20-063-3618-0000
A.1/53	Casa Alfredo Ragusi y Gatti	Mz 38	15-20-063-4026-0000
A.1/54	Casa y local Goñi y Muglia	Mz 39	15-20-063-5238-0000
A.1/55	Ex Hotel Lácar	Mz 40	15-20-063-5342-0000
A.1/56	Ex Carnicería Giglio	Mz 40	15-20-063-5848-0000
A.1/59	Local Arauco	Mz 41	15-20-063-6260-0000
A.1/61	Casa Dr. Koessler	Mz 42	15-20-063-6868-0000
A.1/62	Casa Rebolledo	Mz 42	15-20-063-5867-0000
A.1/63	Casa Bradak- 1er. Relojería Los Andes	Mz 42	15-20-063-6564-0000
A.1/64	Casa "Los Kilmes" Chidiak y Mariñelarena	Mz 42	15-20-063-6667-0000
A.1/65	Casa Aguiler- Espinoza	Mz 43	15-20-063-7282-0000
A.1/66	Casa Juan Elorriaga	Mz 43	15-20-063-7178-0000
A.1/67	Casa Gastón de Martignac	Mz 44	15-20-063-5673-0000

A.1/68	Casa Camilo Sigrand- Otto Losse (Ricci)	Mz 46	15-20-063-4453-0000
A.1/69	Casa Dr. Romanos	Mz 47	15-20-063-3935-0000
A.1/70	Casa Rameri- Castillo	Mz 47	15-20-063-3742-0000
A.1/71	Casa Ragusi- Ex Club de Parques Nacionales	Mz 47	15-20-063-3442-0000
A.1/72	Casa Américo Astete	Mz 47	15-20-063-3636-0000
A.1/73	Casa Riquelme	Mz 49	15-20-063-2115-0000
A.1/74	Casa Antonio Pelletier- Piercamilli	Mz 50	15-20-061-3485-0000
A.1/75	Casa Ramón Palma- Egurza	Mz 51	15-20-061-3879-0000
A.1/76	Ex Adm. Nac. de Aduanas (Adm. Rohde)	Mz 52	15-20-061-2764-0000
A.1/77	Casa José (Miguel) Asmar	Mz 52	15-20-061-2463-0000
A.1/78	Casa Berghmans	Mz 52	15-20-061-3068-0000
A.1/80	Ex Residencial Los Pinos	Mz 55	15-20-061-1368-0000
A.1/81	Casa Pertile	Mz 55	15-20-061-2068-0000
A.1/82	Casa Flia. Castro	Mz 56	15-20-061-2777-0000
A.1/83	Casa Antonio Gerlusich-Hostería Hueney Ruca	Mz 57	15-20-061-3195-0000
A.1/84	Casa Felipe Argef	Mz 57	15-20-061-2688-0000
A.1/85	Casa Fosbery	Mz 57	15-20-061-2392-0000
A.1/86	Casa Bestechdt	Mz 58	15-20-063-1319-0000
A.1/87	Casa Selfora de Höll (Werefkin)	Mz 58	15-20-063-1820-0000
A.1/88	Casa Maleville- Vidal (Delfino)	Mz 58	15-20-063-1818-0000
A.1/90	Casa Spindola- Primer Aduana	Mz 60	15-20-063-2739-0000
A.1/91	Casa Castillo	Mz 60	15-20-063-2441-0000

A.1/92	Casa Jaquemen	QU 7	15-20-046-6233-0000
A.1/94	Comercio Glasiuk	QU 9	15-20-046-5209-0000
A.1/95	Comercio Glasiuk	QU 9	15-20-046-5308-0000
A.1/96	Casa Gonzalez	QU 9	15-20-046-5516-0000
A.1/97	Casa Juan Stobisch	QU 9	15-20-046-5809-0000
A.1/98	Casa Sapag- Schambley	QU 12	15-20-045-5649-0000
A.2/99	Sitio B° Maestranza de Parques Nacionales	QU 23	15-20-046-6451-0000
A.1/100	Casa Caveda	QU 26	15-20-046-3422-0000
A.1/101	Casa Max Reiner	QU 30	15-20-045-4050-0000
A.1/102	Casa Glev Gregoriev y Rosa Smerda	QU 35	15-20-045-2955-0000
A.2/103	Sitio Barrio Gendarmería	QU 35	15-20-045-2259-0000
A.1/104	Casa Merina Creide	QU 38	15-20-045-3683-0000
A.1/107	Casa Antonio Mari y Pitina Carrizo	QU 40	15-20-061-7457-0000
A.1/108	Casa Irene Obeid	QU 40	15-20-061-7560-0000
A.1/109	Casa Quinta del Dr. Koessler- QU 42-	QU 42	15-20-061-6936-0000
A.1/110	Casa Schroeder- "Madreselva"-	QU 43	15-20-061-6324-0000
A.1/111	Casa Dr. Núñez	QU 47	15-20-061-4438-0000
A.2/112	Sitio B° Directivos de Parques Nacionales	QU 48	15-20-061-3824-0000
A.1/113	Residencial Juanita Cantarutti - Villa Biby	QU 56	15-20-062-5635-0000
A.1/114	Casa Rosauer	QU 56	15-20-062-7136-0000
A.1/115	Casa Dr. Marzik	QU 57	15-20-062-6246-0000
A.1/116	Casa Ernesto Pfister- Anexo Hotel Aspen, Ex Michael Pub	QU 59	15-20-062-8669-0000

A.1/117	Casa Broggi	QU 60	15-20-062-9080-0000
A.1/118	Casa Campos	QC 1	15-20-064-4501-0000
A.1/119	Casa Stobicher -Ralph Boyle	QC 3	15-20-064-5066-0000
A.1/120	Hotel Los Andes	QC 5	15-20-049-6626-0000
A.1/121	Casa Fortega- Reid, Dawson	QC 5	15-20-049-5832-0000
A.1/122	Usina Hidroeléctrica	QC 6	Calle del Bosque sin número
A.1/123	A.C.A.	QC 6	15-20-048-1371-0000
A.2/126	Sitio del Regimiento 4 de Caballería	Ch. 5	15-21-090-3522-0000
A.1/127	Casa Bello	Ch. 12	15-21-090-3865-0000
A.1/128	Casa Sigrand	Ch.12	15-21-090-5424-0000
A.1/129	Casa Víctor Gingins	Ch. 15	Sin datos de ubicación
A.1/130	Galpón Yamil Obeid	Ch. 17	15-21-090-4215-0000
A.1/131	Escuela Nº 86	Ch. 24	15-21-091-4349-0000
A.1/132	Casa Blackboard Barrio Chapelco		15-21-049-6246-0000
A.1/133	Casa Ernesto Gingins- Caveda (El Molino)	Ch. 12	15-21-090-4272-0000
A.1/134	Casa de Alfredo Wolf Thumann	Ch. 12	15-21-050-5986-0000
A.1/135	Casa Flía. Enríquez- lote pastoril 24-A-5 R. Prov. 62		15-21-093-2545-0000
A.1/136	Escuadrón de Gendarmería Nacional Nº 33	Mz 26	15-20-636-228-0000
A.1/137	Casa ramos generales “Elorriaga y Elguero”	Mz. 26	15-20-635-764-0000
A.2/138	Puente sobre el arroyo Pocahullo de calle Elordi, “Benvenuto Bertot”		Calle Elordi y arroyo Pocahullo
A.2/139	Puente sobre el arroyo Pocahullo de la		Calle Celestino Pérez y

	calle Celestino Pérez, “Dr. Tomás Petiso Rodríguez”		arroyo Pocahullo
A.2/140	Puente sobre el arroyo Pocahullo de calle Rivadavia		Calle Rivadavia y arroyo Pocahullo
A.4/141	Plaza Sarmiento		NC 15-20-063-6542-0000
A.4/142	Plaza San Martín		NC 15-20-061-6583-0000
A.5/143	Buzón de pilar de la plaza Sarmiento		Plaza Sarmiento, av. San Martín casi esquina Elordi.
A.5/144	Buzón de pilar de av. San Martín N° 843		Vereda de av. San Martín N° 843
A.5/145	Buzón de pilar de av. San Martín N° 497		Vereda de av. San Martín N° 497
A.5/146	Buzón de pilar de Gral. Roca esquina Celestino Pérez		Vereda de Gral. Roca esquina Celestino Pérez (frente al Correo)
A.5/147	Estafeta postal de 3 de Caballería esquina Cap. Drury		3 de Caballería esquina Cap. Drury (sobre edificio NC 15-20-046-5209-0000)
A.5/148	Estafeta postal de Rivadavia esquina Villegas		Rivadavia esquina Villegas (sobre edificio NC 15-20-061-3765-0000)
A.5/149	2 pisapistas históricos del Cerro Chapelco		Base del Cerro Chapelco

Bienes Testimoniales.

Nº. Inv.	Designación	Mza/Qu	Nomenclatura catastral / Ubicación
----------	-------------	--------	---------------------------------------

A.1/12	Casa Schroeder	Mz 9	15-20-046-1229-0000
A.1/21	Casa Zacarías Chidiak (Hijo)	Mz 18	15-20-063-8039-0000
A.1/25	Casa y Comercio Creide - Ex Tintorería Zúñiga	Mz 19	15-20-063-7953-0000
A.1/28	Casa F. Graef	Mz 21	15-20-063-9369-0000
A.1/57	Casa Theron Taylor	Mz 41	15-20-063-5661-0000
A.1/58	Galería Bruno Salamon	Mz 41	15-20-063-6056-0000
A.1/79	Casa Enrique Chidiak - Flia. Gonzalez	Mz 54	15-20-061-0858-0000
A.1/89	Casa Comandante Diaz	Mz 58	15-20-063-1619-0000
A.1/93	Casa Camilo Sigrand - Weber	QU 9	15-20-046-5907-0000
A.1/105	Casa Sturzeneger	QU 39	15-20-045-8869-0000
A.1/106	Casa Rivera	QU 39	15-20-045-8970-0000

Categoría B

Bienes del Patrimonio arqueológico, antropológico, artístico y social.

N° Inv.	Designación	Ubicación
B.3/1	Lote de 7 pinturas al óleo con espátula del artista plástico Georg Miciu Nicolaevici, que forman parte de la colección privada de la familia Miciu: <i>Truchas y lupinos</i> (1993), <i>Nevada en El Boquete</i> (1993), <i>Luna sobre Nahuel</i> (1994), <i>El cerco</i> (1995), <i>Patagonia</i> (1996), <i>Trolope</i> (2000) y <i>Last Attempt</i> (2000).	Museo Colección Georg, Las Frutillas 198

Categoría C

Expresiones y manifestaciones intangibles

N° Inv.	Designación

C/1	El arte del telar mapuche
C/2	El mapuzungún, la lengua mapuche
C/3	El “Concurso de Hacheros” de la Fiesta Nacional del Montañés
C/4	El festival “Trabún, Encuentro de los Pueblos”
C/5	El cultivo de rosas en parques, jardines y espacios públicos

ORDENANZA Nº 14.865/2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2193 DEL 18/10/2024

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. Nº 2042/24*, de fecha 04 de octubre de 2024, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la contratación directa de la firma SUNSET ENERGY CONNECTION SRL, CUIT 30-71867656-4, por el servicio de traslado de barros, espumas y arenas de plantas de tratamiento de efluentes cloacales de San Martín de los Andes al sitio de disposición final de Alicurá, por el monto total de pesos treinta y siete millones veintiséis mil (\$ 37.026.000.-)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. Nº 26/24
SAN MARTIN DE LOS ANDES, 10/10/2024

ARTÍCULO 1º.- ENCOMIÉNDASE a la Legislatura de la provincia del Neuquén, el tratamiento de la Ley de Endometriosis de acuerdo a los fundamentos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la presidente de la Legislatura de la provincia del Neuquén y a los bloques integrantes de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 61/24
SAN MARTÍN DE LOS ANDES, 10/10/2024

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el 3º *Encuentro Regional de Literatura Infantil y Juvenil “Leyendo(nos) la montaña de LIJ”-Mundos Posibles*, organizado como proyecto de extensión del Instituto Superior de Formación Docente n° 3; a desarrollarse el 10 de octubre de 2024 en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. María Jorgelina Sureda, representante de la organización del encuentro.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 207/24
San Martín de los Andes, 10/10/2024.-

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE formalmente **INADMISIBLE** el proyecto de **Iniciativa Ciudadana**, de derogación de la **Ordenanza 14379/2023**, ingresado por los promotores María Ferreyra, DNI 16.495.549; Raúl Pont Lezica, DNI 11.266.937; Natalia Gallo, DNI 27.432.691; Daniel Gallo, DNI 5.222.983 y Paulo Poggi, DNI 28.061.247.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la inmediata publicación de la presente mediante publicación extraordinaria en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente a los promotores de la Iniciativa Ciudadana comprendidos en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

A partir del mes de septiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión más transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes

www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar.

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a Hilda.duran@smandes.gob.ar



*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN